

MINISTERIO DE HACIENDA



"Año del Desarrollo Agroforestal"

SDT/2017 06018217

CIRCULAR

2.4 NUV 2017

A LOS

Administradores de Aduanas,

subadministradores, enc. de Revisión o comités

técnicos, enc. de depósitos y almacenes.

oficiales de Aduanas.

ASUNTO

Notificación levantamiento de veda para la

pesca de la especie Anguilla Rostrata.

ANEXOS

Comunicación DE-1275-17 de fecha 16 de

noviembre de 2017, del Consejo Dominicano

de Pesca y Acuicultura, (CODOPESCA).

FECHA

22 de noviembre de 2017.

Para su conocimiento, cortésmente se remite comunicación citada en el asunto, en la que el Consejo Dominicano de Pesca y Acuicultura, (CODOPESCA), nos informa el levantamiento de veda para las exportaciones y la pesca de la Anguilla Rostrata. Además se especifica que toda exportación de esta especie deberá contar con el permiso de no objeción que otorga dicha institución, la cual debe estar sellada y firmada por su director ejecutivo.

Vale precisar que los aeropuertos autorizados para la exportación de dicha especie son: El Aeropuerto Internacional de las Américas (AILA), Aeropuerto Internacional Juan Bosch (Catey), Aeropuerto Internacional del Cibao y Aeropuerto Internacional Gregorio Luperón (Puerto Plata).

Atentamente,

Enrique A. Rand Director General

EARP/GJP/ped

Sub-Dirección Tecnologia y Comunicaciones

RECIBIDO

Recibido por:

Fecha: 24/4/20//-

Ce: Consejo Dominicano de Pesca y Acuicultura

- VISULAND

City of the sea

spires or last entire and liberary or asser

na en anciento en actual de la companya de la comp

Sup-Direction Tecnologie y Comment (Contra COMMOBA;

· Contract that the contract is or the last their desired 也是是**是在** 175 D. 1894 强新发热的流流

in seas History Children ा भूष को का प्राप्त कर



MINISTERIO DE HACIENDA



"Año del Desarrollo Agroforestal"

SDT/2017 00018217

CIRCULAR

2.4 NUV 2017

A LOS

Administradores de Aduanas,

subadministradores, enc. de Revisión o comités

técnicos, enc. de depósitos y almacenes,

oficiales de Aduanas.

ASUNTO

Notificación levantamiento de veda para la

pesca de la especie Anguilla Rostrata.

ANEXOS

Comunicación DE-1275-17 de fecha 16 de

noviembre de 2017, del Consejo Dominicano

de Pesca y Acuicultura, (CODOPESCA).

FECHA

22 de noviembre de 2017.

Para su conocimiento, cortésmente se remite comunicación citada en el asunto, en la que el Consejo Dominicano de Pesca y Acuicultura, (CODOPESCA), nos informa el levantamiento de veda para las exportaciones y la pesca de la Anguilla Rostrata. Además se especifica que toda exportación de esta especie deberá contar con el permiso de no objeción que otorga dicha institución, la cual debe estar sellada y firmada por su director ejecutivo.

Vale precisar que los aeropuertos autorizados para la exportación de dicha especie son: El Aeropuerto Internacional de las Américas (AILA), Aeropuerto Internacional Juan Bosch (Catey), Aeropuerto Internacional del Cibao y Aeropuerto Internacional Gregorio Luperón (Puerto Plata).

Atentamente,

Enrique A. Rami Director General

EARP/GJP/ped

Sub-Dirección Tecnologia y Comunicaciones

Recibido por: 4 Sabeleta

Hora: 2:54-07

Ce: Consejo Dominicano de Pesca y Acuicultura

- A1361669

·髓头 网络一位

A CONTRACTOR OF THE STATE OF TH

हिंदी के जिल्ला है। जिल्ला के ज जिल्ला के ज

ennist inuncity singlensel naiscenidans

Colored to El 57.

Inulation of the colored to the colo





CONSEJO DOMINICANO DE PESCA Y ACUVOULTURA

"Año del Desarrollo Agroforestal"

Santo Domingo, D. N 16 de noviembre del 2017

Señor Enriquez Ramirez Paniagua Director General de Aduanas Su Despacho.

Comunicaciones ai Director



519 17 150485 1

Distinguido Señor Director:

Luego de un cordial saludo, por medio de la presente, le solicitamos, salvo su mejor parecer, que las Terminales de los Aeropuertos Internacional de Las Americas (AILA), el Aeropuerto Juan Bosch (Catey), Aeropuerto del Cibao y el Aeropuerto Gregorio Luperón, sean notificados a través de la Dirección que dignamente usted dirige, sobre la apertura de la Temporada de Captura de Anguilla rostrata y a la vez sean permitidas las Exportaciones en éstas.

Está decision esta basada, en que para estas fechas se presentan muchas dificultades con la salida de dicha especie, causando altas tasas de mortalidad de los individuos y así tener un mejor Control y Monitoreo de las mismas

Así mismo, le informamos que toda Exportación de esta especie deberá ir acompañada por la debida documentación que otorga el CODOPESCA, la cual deberá estar sellada y firmada por quien suscribe.

Agradeciendo su atención y colaboración, con sentimiento de consideración y estima,

Muy Atentamente,

Milton Ginebra Morales

Director Ejecutivo del CODOPESCA

MGM/tvc